INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		**Imputación Presupuestal:**		**CDP: 024**
					RP: 021
Objeto del contrato:	PRESTAR DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA, RPG-BC.				
Supervisor:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.				
Contratista:	SARA MANUELA JARABA MONTERROSA				
Identificación	CC. 1.038.137.661				
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)				
Adiciones en recursos	N/A				
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)				
Forma de pago:	MENSUAL				
Duración del contrato	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Fecha de Contrato:	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026.				
Fecha de Inicio	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026.				
Adiciones en tiempo:	N/A				
Fecha de Terminación definitiva	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026.				
Modificaciones al contrato	N/A				
Fecha de Terminación Final	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026.				
Periodo de	DEL 01 DE JULIO DEL 2026 AL 30 DE JULIO DEL 2026				

Pago:	

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, actas, pagos)**	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
1. Valor inicial del Contrato	$14.400.000	Pago 1	0075	19/Mar	$ 1.800.000
2. Valor Adiciones	$0	Pago 2	0129	21/Abr	$ 1.800.000
3. Valor Total del Contrato	$14.400.000	Pago 3	0163	14/05/26	$ 1.800.000
4. Valor pagado	$ 9.000.000	Pago 4	0204	03/06/26	$ 1.800.000
5. Porcentaje ejecutado ((7 / 3)*100)	75%	Pago 5	0266	03/07/26	$ 1.800.000
6. Valor causado que no se ha pagado	$1.800.000				
7. Valor total ejecutado (4 + 6)	$ 10.800.000				
8. Valor saldo por ejecutar (3 – 7)	$ 3.600.000				
9. Porcentaje por ejecutar (100% - 5)	25%				

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento. SI_X__ NO___

Especifique:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
Analizar el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región de Planeación del Bajo Cauca – RPG-BC, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento frente a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente	Durante el mes de julio de 2026, la contratista realizó seguimiento técnico al estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, verificando el avance de las acciones definidas en el plan de mejoramiento derivado de la autoevaluación

aplicable.	de estándares mínimos. Así mismo, efectuó el análisis de los componentes relacionados con la gestión de riesgos, la preparación y respuesta ante emergencias y el fortalecimiento documental del sistema, identificando oportunidades de mejora orientadas al cumplimiento de la normatividad vigente y al fortalecimiento de la gestión preventiva de la entidad. Las actividades desarrolladas permitieron mantener actualizado el diagnóstico del SG-SST y generar insumos para la toma de decisiones encaminadas al mejoramiento continuo y al cierre progresivo de brechas identificadas en el sistema.
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos existentes en las sedes administrativas de la entidad, elaborando, actualizando y manteniendo la matriz de peligros y riesgos conforme a la metodología adoptada por la organización.	Durante el mes de julio, la contratista continuó con el proceso de identificación, evaluación y seguimiento de los peligros y riesgos presentes en la entidad, tomando como insumo los resultados obtenidos durante la inspección locativa realizada con el acompañamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST. como resultado de estas actividades, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con las condiciones locativas, señalización, atención de emergencias, orden y aseo, permitiendo fortalecer la gestión preventiva y la implementación de medidas orientadas a la mitigación de riesgos para servidores públicos, contratistas y visitantes. Así mismo, se generaron insumos técnicos para la actualización y fortalecimiento de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, contribuyendo al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y al cumplimiento de la normatividad vigente. .
Formular, actualizar y documentar la política, los objetivos, los programas, los planes y los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando su alineación con la normatividad legal vigente y con la estructura organizacional de la RPG-BC.	Durante el mes de julio la contratista no realizo actividades puntuales relacionadas con la formulación o actualización de nuevos programas, planes, procedimientos o demás documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo la contratista continuo realizando el

	seguimiento al proceso de revisión y aprobación de los documentos técnicos previamente proyectados, los cuales se encuentran pendientes de aprobación institucional para dar continuidad al fortalecimiento de la estructura documental del SG-SST y avanzar en su implementación conforme a los lineamientos de la entidad.
Elaborar el Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo actividades, responsables, recursos, cronograma e indicadores, y realizar el seguimiento técnico a su ejecución.	Durante el mes de julio se realizó seguimiento técnico a la ejecución del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, verificando el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2026 y su contribución al fortalecimiento del sistema.
Diseñar y coordinar actividades de capacitación, inducción, reinducción y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a funcionarios y contratistas, de acuerdo con los riesgos identificados y el plan de capacitación aprobado.	Durante el período reportado, la contratista adelantó la planeación y coordinación de la primera jornada institucional de inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a servidores públicos y contratistas de la RPG-BC, en concordancia con las necesidades identificadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. En desarrollo de esta actividad, definió los contenidos temáticos, la metodología de trabajo y los aspectos logísticos necesarios para la ejecución de la jornada, articulando dichas acciones con el Plan de Capacitación del SG-SST y los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Las actividades realizadas permitieron estructurar un espacio de formación orientado al fortalecimiento de la cultura de prevención, la apropiación de responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad al interior de la entidad, cuya ejecución fue programada para el mes de agosto de 2026.
Realizar inspecciones periódicas de seguridad y condiciones locativas en las sedes administrativas de la entidad, verificando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, y emitir los respectivos informes técnicos con hallazgos y recomendaciones.	Durante el mes de julio se realizó inspección de seguridad y condiciones locativas en la sede administrativa de la RPG-BC con participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, verificando aspectos relacionados con infraestructura, condiciones de emergencia,

	señalización, orden y aseo, rutas de evacuación y demás condiciones que pueden impactar la seguridad y salud de los trabajadores. Como resultado de la inspección, se identificaron oportunidades de mejora y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones de seguridad de la entidad, las cuales servirán como insumo para la definición de acciones preventivas y correctivas dentro del SG-SST.
Brindar acompañamiento técnico para la conformación, funcionamiento y seguimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral, conforme a la normatividad vigente.	Durante el período reportado, la contratista brindó acompañamiento técnico al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, apoyando la planeación, convocatoria y desarrollo de su cuarta sesión ordinaria, así como el seguimiento a los compromisos adquiridos y el análisis de las acciones preventivas orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo institucional. Así mismo, realizó la socialización de los resultados de la inspección de seguridad y condiciones locativas, incluyendo los hallazgos identificados, las recomendaciones técnicas y las acciones de mejora propuestas para su implementación. De igual manera, desarrolló una capacitación sobre investigación de incidentes y accidentes de trabajo, fortaleciendo los conocimientos de los integrantes del comité en materia de prevención y gestión de riesgos laborales. En cuanto al Comité de Convivencia Laboral, se brindó el acompañamiento técnico requerido para la convocatoria y organización de la sesión ordinaria programada; sin embargo, esta no pudo llevarse a cabo debido a la falta de quórum por inasistencia de algunos de sus integrantes.
Asesorar a la entidad en la formulación, actualización y socialización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, así como en la planeación y ejecución de simulacros.	Durante el período reportado, la contratista brindó asesoría técnica a la entidad en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, realizando seguimiento a las acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones de emergencia. En desarrollo de esta obligación, apoyó la consolidación del plano de evacuación de la entidad

	en articulación con la Subdirección de Proyectos y efectuó seguimiento a los hallazgos identificados durante la inspección de seguridad y condiciones locativas, especialmente aquellos relacionados con la disponibilidad de recursos y elementos para la atención inicial de emergencias. Así mismo, promovió la socialización de los hallazgos y recomendaciones técnicas ante el COPASST, contribuyendo a la definición e implementación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión de emergencias y al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
Brindar acompañamiento técnico en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que se presenten en la entidad, apoyando el análisis de causas y la formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.	Durante el mes de julio no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo que requirieran la conformación de equipos investigadores o el desarrollo de procesos formales de investigación. No obstante, se continuó fortaleciendo el componente de gestión de la salud mediante el seguimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas a los servidores públicos, la revisión de recomendaciones médicas emitidas y la formulación de instrumentos para su notificación, seguimiento y control, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones preventivas y de mejora contempladas dentro del SG-SST.
Realizar el seguimiento a los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando la eficacia de las medidas implementadas y formulando recomendaciones para la mejora continua del sistema.	Durante el período reportado, la contratista realizó seguimiento a las acciones implementadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, verificando el avance de las actividades programadas y el cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de las evaluaciones, inspecciones y demás mecanismos de seguimiento del sistema.
Verificar, desde el punto de vista técnico y documental, el cumplimiento de los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los contratistas vinculados a la RPG-BC, emitiendo conceptos técnicos y recomendaciones preventivas, sin asumir responsabilidades operativas o legales sobre su SG-SST.	Durante el período reportado, la contratista realizó seguimiento técnico al cumplimiento de los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a los contratistas vinculados a la entidad, mediante la verificación de aspectos documentales y la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión

	preventiva. En desarrollo de esta actividad, socializó con la contratista de servicios generales las oportunidades de mejora identificadas durante la inspección de seguridad y condiciones locativas, impartiendo recomendaciones relacionadas con el orden, aseo y mantenimiento de condiciones seguras en las áreas de trabajo. Así mismo, verificó la vigencia de las evaluaciones médicas ocupacionales de los contratistas, identificando casos que requerían actualización y emitiendo las recomendaciones técnicas correspondientes para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el SG-SST. De igual manera, brindó orientación técnica a los contratistas sobre sus responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo el cumplimiento de las disposiciones aplicables y el fortalecimiento de la cultura de prevención y autocuidado al interior de la entidad.
Apoyar técnicamente a la entidad en la atención de requerimientos, visitas o solicitudes de información por parte de las autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del alcance del contrato.	Durante el período reportado, la contratista brindó apoyo técnico a la entidad en la coordinación y articulación institucional con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL Positiva, gestionando las acciones necesarias para el inicio del acompañamiento técnico especializado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En desarrollo de esta actividad, participó en la programación y coordinación de espacios de trabajo orientados a la revisión del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, incluyendo aspectos relacionados con la autoevaluación de estándares mínimos, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como las oportunidades de mejora identificadas por la entidad. Las acciones adelantadas permitieron fortalecer la articulación con la ARL y avanzar en la definición de actividades de asistencia técnica orientadas al fortalecimiento del SG-SST y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final de gestión del SG-SST, dejando evidencia documentada del estado del sistema, las actividades desarrolladas y las recomendaciones para su sostenibilidad.	Durante el mes de julio la contratista, realizó la consolidación, análisis y documentación de la información correspondiente a las actividades ejecutadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, con el fin de mantener la trazabilidad de los avances alcanzados y apoyar la toma de decisiones institucionales. El informe integra el estado de implementación del SG-SST, las actividades desarrolladas durante el período, el seguimiento a los compromisos y acciones de mejora, los soportes documentales generados y las recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer la sostenibilidad y mejora continua del sistema, constituyéndose como un instrumento de seguimiento para la supervisión contractual y la toma de decisiones institucionales.
Mantener la confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso en desarrollo del contrato y dar cumplimiento a las obligaciones legales propias de su calidad de contratista independiente.	Durante el mes de julio se garantizó el manejo reservado, responsable y técnicamente adecuado de la información institucional conocida y producida en desarrollo del contrato, incluyendo documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, registros administrativos, resultados de evaluaciones médicas ocupacionales, información relacionada con convivencia laboral y demás documentos de carácter interno de la entidad. Así mismo, se dio cumplimiento a las obligaciones legales, contractuales y éticas inherentes a la prestación de los servicios profesionales contratados, asegurando la protección de la información y su utilización exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
Las demás inherentes y relacionadas directa o indirectamente con el objeto contractual.	Durante el periodo de reporte no se realizaron labores de la presente obligación contractual.
Las designadas por el supervisor que tenga que ver con el objeto contractual.	Durante el mes reportado no se asignaron labores a la contratista por parte del supervisor del contrato.
DESEMPEÑO GENERAL DEL CONTRATISTA	
Durante el mes de julio de 2026, la contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales asignadas, brindando acompañamiento técnico para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la entidad. Las actividades desarrolladas contribuyeron al mejoramiento de la gestión preventiva, el seguimiento de riesgos, el cumplimiento de	

la normatividad vigente y la implementación de acciones orientadas a la mejora continua del sistema.

SEGUIMIENTO AL CONTROL DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Seguimiento a las Garantías	**Aplica**	**SI**		**NO**	**X**	**Póliza No.**	
						Aseguradora:	
	Cumplimiento –						
	Cumplimiento del contrato				N.A.	N.A.	N.A.
					Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Buen manejo del anticipo				N.A.	N.A.	N.A.
					Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.				N.A.	N.A.	N.A.
					Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Calidad de los bienes				N.A.	N.A.	N.A.
					Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Responsabilidad Civil Extracontractual						
	Predios labores y operaciones				N.A.	N.A.	N.A.
					Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Que corresponde a la entidad en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

El Art. 10 de la L.1122/200728 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes29 y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios 30 y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del D.R.1703/2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art.18 de la L.1122/2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo

corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

Entidad donde realiza el pago			CH BANCOLOMBIA S.A.		
No. Planilla	37862185	**Periodo - Salud**	Julio	**Periodo - Pensión**	Julio
CONCEPTO	**SALUD**	**PENSION**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**
VALOR	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200	$ 35.100	$ -
				VALOR TOTAL APORTE	**$ 543.400**

Se anexa soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONSIDERACIONES FINALES			
Evaluación de requerimientos al contratista	**ARGUMENTAR LAS RESPUESTAS**		
	Cumplimiento al objeto del contrato o convenio: hasta el momento ha cumplido con lo solicitado contractualmente. **Actividades:**	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	1. Invertir adecuadamente los recursos que le son confiados, acorde con la finalidad del contrato o convenio	X	
	2. Realizar las contrataciones que sean necesarias con acato al Estatuto de Contratación o legislación aplicable, para el cumplimiento, con eficacia y responsabilidad de las actividades o tareas objeto del convenio y conexas al mismo;	X	
	3. Exigir a los contratistas seleccionados para ejecutar las acciones contenidas en el objeto y alcance del contrato, pólizas, con los siguientes amparos	X	
Observación	1. La contratista ha cumplido con las actividades y el alcance del Contrato de Prestación de Servicios Nro. **CPS-016-2026** durante el periodo **01/07/2026 - 30/07/2026**. 2. La contratista presentó el informe de ejecución de las actividades y los documentos soporte de pago del periodo reportado. 3. La contratista desarrolló sus actividades con total independencia y autonomía.		

	4. La contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato del periodo reportado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. 5. El contrato se encuentra vigente. 6. El contrato se desarrolló en total normalidad, no se presentaron ni suspensiones ni modificaciones al contrato principal a la fecha.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA PAGO
❖ Se procede a autorizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca para el correspondiente desembolso del **PAGO 06** al contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Nedis Caraballo

NEDIS MIRETH CARABALLO HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera.